

BAQUEDANO, 06 MAR 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 552

DECRETADO LO QUE SIGUE:

**VISTOS:**

1. El contrato de prestación de servicios a honorarios por práctica profesional, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Yesenia Denisse Ortiz Castillo, cédula nacional de identidad y rol único [REDACTED]
2. Ordinario Nro. 254 de fecha 28 de Febrero del 2013, del Instituto Superior de Comercio Jerardo Muñoz Campos de la Comuna de Antofagasta.
3. La disponibilidad presupuestaria Municipal.
4. La ley 18883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
5. El artículo 1° del decreto ley 2080 del año 1977 del Ministerio de Hacienda.
6. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO**

Que, el decreto de ley 2080 del año 1977, autoriza la práctica profesional, en el sector público de egresados y estudiantes.

**DECRETO**

1. APRUÉBESE el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Yesenia Denisse Ortiz Castillo, cédula nacional de identidad y rol único [REDACTED], Alumna en Práctica de Administración de Empresas del Instituto Superior de Comercio Jerardo Muñoz Campos, de fecha 04 de marzo del 2013, por el periodo comprendido desde el 04 de marzo al 12 de junio del 2013.
2. PÁGUESE a Yesenia Denisse Ortiz Castillo la cantidad mensual de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos, retención incluida), por conceptos de movilización.
3. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtítulo 21 ítem 03 Asignación 007 "Alumnos en Práctica".
4. COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Control, Personal e Interesado.
5. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
ALCALDÍA ALCALDE  
JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDIALCALDE

JGV/BSL//HSO

**DISTRIBUCIÓN:**

- Administración y Finanzas
- Personal
- Control